

**ACTA DE LA SESIÓN No. 036-2019-2021 (Continuación)
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 25 de marzo de 2020.
Hora de inicio:	15h44
Hora de finalización:	19h15
Referencia:	036.7.1

a) Reinstalación de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 15h44, se reinstala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la reinstalación de la continuación de la sesión No. 036-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Posteriormente se procede a la constatación del quórum reglamentario, en los siguientes términos:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	-	X
7	Yofre Poma	-	X
8	Fabricio Villamar	-	X
9	Pedro Curichumbi	-	X
10	Esther Cuesta	-	X
11	Lexi Loor	X	-
12	Dennis Marín	X	-

La Secretaria Relatora certifica la presencia de siete (7) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum se puede dar inicio a la reinstalación de la continuación de la sesión No. 036-2019-2021(Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas Yofre Poma, Fafo Gavilánez, Pedro Curichumbi y Esther Cuesta.

Una vez constatado el quórum reglamentario el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, declara reinstalada la sesión.

El Presidente de la Comisión solicita que la abogada María Luisa Morales, Asesora de la Comisión continúe con la lectura de los artículos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y pregunta sobre la reunión con el representante de los becarios, con la finalidad de que se pueda convocar a la autoridad responsable para que se trate de llegar a un acuerdo.

Asambleísta César Carrión: Indica que no se ha recibido la información del Defensoría del Pueblo, y que de ser recibida se requiere tiempo para analizar por parte de los miembros de la mesa.

El Presidente de la Comisión reitera lo expuesto en la mañana, que de las observaciones del Dr. Freddy Carrión, Defensor del Pueblo, se tomará en cuenta sólo lo relativo a los artículos restantes por discutir, y una vez que regrese el informe para segundo debate se considerarán en su totalidad. Seguidamente encarga la presidencia al Vicepresidente, Asambleísta René Yandún.

Asambleísta César Carrión: Reitera la petición antes mencionada.

El Presidente encargado de la Comisión, Asambleísta René Yandún indica que se tomará nota de lo solicitado.

Asambleísta Esther Cuesta: Aclara que ya se remitió la información de los becarios el 21 de marzo y que de la misma manera ya envió el borrador de resolución para el tema de retorno de los ecuatorianos, por lo que solicita se dé lectura por Secretaría en caso de estar listo.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión indica que se tomará nota de lo solicitado. Explica que de darse el contacto podría ser a través de la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Toma la palabra y considera que el Presidente de la Comisión debe hacer los contactos y comunicarse con el becario.

El Asambleísta René Yandún devuelve la Presidencia de la Comisión al Asambleísta Fernando Flores.

El Presidente de la Comisión recalca que ya estaba convocado para una sesión aparte, pero que si se requiere de inmediato que el señor se comunice con la Comisión; y adicionalmente, el Asambleísta Augusto Espinosa ya hizo una propuesta interesante de que venga el becario y la autoridad del Instituto de Fomento de Talento Humano. Seguidamente concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Considera que se debe hacer en sesión aparte con esas observaciones. Cree que el caso de los compatriotas varados es urgente y que la Comisión debe dedicarse a eso, porque existe una Ley Orgánica de Movilidad Humana, por lo que mociona que en estos momentos de crisis la Comisión se encargue de atender a los ecuatorianos varados en el exterior para su repatriación, así como el caso de los becarios impagos.

El Presidente de la Comisión aclara que ya se está trabajando en la resolución que será analizada y en base a eso se tomarán las decisiones correspondientes, por lo que dispone continuar con el tratamiento respectivo.

Asambleísta Dennis Marín: Se une al pedido de la Asambleísta Esther Cuesta y apoya su moción, ya que considera que no se está respetando la Ley Orgánica de Movilidad Humana en esta emergencia y crisis sanitaria. Respecto al retorno de los ecuatorianos en el exterior que sufren de indiferencia total de los cuerpos consulares y de las Embajadas, la Comisión debe fijar posición al respecto, por lo que requiere que se dé lectura a la resolución y se tomen las decisiones correspondientes.

El Presidente de la Comisión aclara que se está esperando que se conecten los dos Asambleístas restantes para realizar la lectura y votación de la resolución, suspendiendo el tratamiento de la reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Asambleísta Augusto Espinosa: Toma la palabra y considera pertinente que se discuta indistintamente de que falten dos Asambleístas porque existe el quórum reglamentario. Respecto a los casos planteados señala que son más urgentes que la ley, porque al final la ley está para proteger derechos, por lo que cree que por acto humanitario la Comisión debe convertirse en un puente. Manifiesta que se deben rever las prioridades de la Comisión más allá de la reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión solicita a la abogada María Luisa Morales que se comparta el borrador de resolución presentada por la Asambleísta Esther Cuesta a los legisladores de la Comisión y que se proceda a dar lectura al mismo.

Asambleísta Esther Cuesta: Señala las correcciones al borrador del proyecto de resolución en el título: artículo 3 se agregue en el título "y brinde asistencia a los ecuatorianos"; el artículo 5, considerando que se anexe la palabra "inmediata" o "urgente" para que se le dé el carácter de urgencia que esta situación amerita.

Asambleísta René Yandún: Solicita cambiar los términos "instar" por "exigir", e incluir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana quien tiene la responsabilidad, autoridad y competencias al respecto.

Asambleísta Esther Cuesta: Responde al Asambleísta René Yandún que en esta emergencia es el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) quien decide y la Cancillería lo ejecuta y manifiesta que lo que se puede pedir es el trabajo de los Consulados y Embajadas.

Asambleísta Dennis Marín: Requiere que se suspenda de manera inmediata el pago por parte de los compatriotas varados. Considera que se puede evaluar la creación de un fondo común para atender esta emergencia y que en el caso de ser necesario los recursos puedan generarse desde el apoyo de los legisladores.

Asambleísta Augusto Espinosa: Indica que respecto al artículo 2 se debería cambiar el verbo "exhortar" por "exigir". Se suma a las observaciones de que no es momento de instar o exhortar, sino fijar posición firme al respecto. Solicita que se remita semanalmente un informe a la Comisión sobre el avance de las gestiones que se están haciendo, es decir, de los avances de los casos de ecuatorianos en el extranjero.

El Presidente de la Comisión propone que en vez de un informe se envíe un delegado para que rinda las cuentas pertinentes a la Comisión.

Asambleísta Augusto Espinosa: Argumenta que es necesario un informe escrito para que quede documentado.

Asambleísta César Carrión: Señala que el problema de traer a los ecuatorianos no depende sólo de la Cancillería, porque participan también el Ministerio de Gobierno y la Dirección de Aviación Civil e incluso el Ministro de Salud, para garantizar los protocolos sanitarios de ingreso. Manifiesta que no se pueden tomar atribuciones por parte de organismos que nada tienen que ver con el tema y que se están abrogando funciones que no les corresponden.

Asambleísta Esther Cuesta: Insta a que se instaure la Presidencia de la Comisión para poder continuar, en virtud de que el Presidente de la Comisión no está conectado.

Por fallas técnicas del Asambleísta Fernando Flores, asume la Presidencia de la Comisión el Vicepresidente, Asambleísta René Yandún.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Comisión se refiere a las funciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) y la no aplicación del Consejo de Seguridad del Estado, debido a que no está funcionando el Consejo de Seguridad Nacional y que no hay el eje central para que dé las disposiciones ante las múltiples necesidades a nivel nacional, por lo que pide que se incluya en el artículo la palabra "exigir", y además que se especifiquen todas las instituciones responsables pertinentes.

Asambleísta Esther Cuesta: Concuera con el Asambleísta René Yandún en lo que respecta al fondo común que todos deberían apoyar ante la crisis; además hace referencia a la desorganización existente.

Considera que es necesario el informe semanal pero que no sea por medio de un funcionario de la Cancillería, sino a través de un delegado del mismo COE que sea nombrado por el Vicepresidente -quien preside el COE- para que rinda las cuentas respectivas.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Interviene y manifiesta que es importante hablar sobre la resolución, por lo que solicita que la Comisión pida la conformación del Consejo de Seguridad del Estado, así como el informe semanal de la autoridad competente. De igual manera solicita culminar el tratamiento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana para enviar de una vez al Pleno de la Asamblea Nacional y así poder continuar con su tratamiento.

El Presidente encargado de la Comisión pregunta a la Asambleísta Esther Cuesta si está de acuerdo con los cambios propuestos, y señala que se requiere que se especifique quien realiza el pedido, si la Asambleísta Cuesta o la Comisión. Indica que con respecto al pedido del informe semanal se lo debata como último punto.

El Presidente encargado de la Comisión indica que el Asambleísta Augusto Espinosa tiene un punto de información.

Asambleísta Augusto Espinosa: Como punto de información indica que si existe base jurídica de los COES para ejecutar, y que el Consejo de Seguridad debe operar pero con objetivos estratégicos, ya que quienes ejecutan son los COES.

El Presidente encargado de la Comisión manifiesta que no se está cumpliendo lo que dice la ley, por eso solicita que debe conformarse el Consejo de Seguridad del Estado.

Asambleísta Augusto Espinosa: Señala que el COE es el encargado de implementar la estrategia y que es necesario que los dos se complementen para operar de manera efectiva.

Asambleísta Esther Cuesta: Refiriéndose al artículo 24 de la Ley de Seguridad Pública, aclara que la Resolución debe salir del Pleno de la Comisión porque el problema es la descoordinación que existe en el COE, y concuerda con las sugerencias manifestadas, por lo que solicita suspender por 20 minutos para corregir el borrador.

Asambleísta Yofre Poma: Plantea que se incluya un artículo para exigir una reforma al Acuerdo Ministerial No. 004, donde prácticamente se discrimina a las provincias de frontera.

El Vicepresidente en ejercicio de la Comisión, René Yandún, hace entrega de la Presidencia al Asambleísta Fernando Flores. Concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

Asambleísta Encarnación Duchi: Manifiesta su preocupación en que la resolución no cumpla las expectativas de las personas varadas en el exterior, puesto que no se han tenido las respuestas de las autoridades correspondientes. Considera que la Asamblea Nacional en la resolución adoptada por el Pleno, también demandó que se tomen las medidas pertinentes, por lo que considera importante que no se hagan exhortos sino demandas específicas para poder hacer el control político. No obstante, le preocupa que se generen expectativas y no se cumplan.

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Asambleísta René Yandún para poder intervenir.

Asambleísta Fernando Flores: Indica que la actuación de los cuerpos consulares ha sido de lo más bajo; además manifiesta que quisiera incluir en la resolución que se pida un informe a los Cónsules y Embajadores de los países donde se encuentran compatriotas varados, por lo que pide que se considere incluir un informe detallado de las consecuencias reales de traer a los ecuatorianos que se encuentran en el extranjero.

Señala que se une a la petición del Asambleísta Dennis Marín de solicitar una colaboración de los empleados para paliar la situación.

Asambleísta Esther Cuesta: Menciona que coincide con el Asambleísta Fernando Flores, en que se compartan los datos recabados por la Comisión; también está de acuerdo en solicitar cuentas de los Embajadores y Cónsules de las gestiones realizadas en favor de los ecuatorianos varados. Respecto al fondo común de ayuda, manifiesta que si existe posibilidad de exhortarlos para que los Embajadores colaboren con los compatriotas varados en el exterior.

Asambleísta Fernando Flores: Aclara que los Embajadores y Cónsules tienen la obligación de actuar en estos casos, por lo que considera que se debe incluir un reporte de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

las acciones realizadas de los Consulados hacia los ecuatorianos que están esperando retornar.

El Presidente encargado de la Comisión se refiere al carácter de servidor público del personal de los cuerpos diplomáticos y consulares. Devuelve la Presidencia al Asambleísta Fernando Flores, quien concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Felicita la iniciativa de la Comisión e indica que a pesar de que el Ejecutivo está trabajando, se debe aclarar que la Asamblea ha materializado la iniciativa de esta Comisión. Sugiere armar un cronograma con hoja de ruta para seguir el tema e indica que ya existe una resolución del pleno de la Asamblea Nacional, por lo que solicita que más bien se dé seguimiento a la petición del Pleno de la Asamblea.

El Presidente de la Comisión señala que se incluirá en la resolución todos los casos recabados por la Comisión y concede la palabra a la Asesora 2 del Despacho, Giselle Cevallos, quien otorga las cifras recabadas.

Asambleísta Esther Cuesta: Manifiesta que no le queda claro la cifra de personas varadas.

La Asesora Giselle Cevallos reitera las cifras, aclarando que son 2800 casos, que suman en total 7.216 personas varadas en el extranjero, basándose en los dos formularios en línea manejados por disposición del señor Presidente de la Comisión.

Asambleísta Esther Cuesta: Menciona su preocupación por el alto número de ecuatorianos varados en el extranjero.

El Presidente de la Comisión reitera que las cifras de la Cancillería no compadecen con la realidad. Señala que se debe buscar un mecanismo para que regresen los ecuatorianos y en caso de no poder regresar, se brinden las facilidades para garantizar su seguridad y tranquilidad. Se enviará al COE esta información para coadyuvar en la toma de decisiones de este Comité.

Asambleísta Esther Cuesta: Señala que los Estados Unidos tiene la curva de contagio más alta que Italia, por lo que el Ecuador está en la obligación de repatriar a sus ciudadanos en situación de vulnerabilidad, e indica que actualmente no existe una resolución del COE para la repatriación; coincide con el Asambleísta Fafo Gavilánez respecto a que el Gobierno actúe de manera inmediata. En cuanto al fondo común, sugiere que se debe solicitar al Consulado que los fondos de gasto de representación puedan ser usados para una causa humanitaria.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión propone suspender la sesión para reinstalarse a las 17h40, para poder someter a votación la propuesta de resolución.

Asambleísta Encarnación Duchi: Señala que la Comisión ha estado trabajando desde la mañana, por lo que no cree conveniente suspender por quince minutos, debido a que existen otras ocupaciones de los Asambleístas que no permitirán estar conectados constantemente en esta Comisión.

El Presidente de la Comisión indica que sesionará en las tardes conforme a la solicitud del Asambleísta Dennis Marín, los días lunes y miércoles, y los viernes ocasionalmente en vía extraordinaria.

Asambleísta Encarnación Duchi: Reitera que le gustaría trabajar de manera ordenada como se hacía de manera presencial.

Asambleísta Lexi Loor: Considera que la resolución es oportuna, y manifiesta que no está de acuerdo con lo expresado por el Asambleísta Fafo Gavilánez, respecto a que basta con la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, pues la Comisión también puede tomar medidas y acciones para beneficio de los ecuatorianos en el extranjero, por lo que pide que se incluyan a los ecuatorianos que se encuentran en las Islas Galápagos. Manifiesta que el alto número de ciudadanos ecuatorianos en el extranjero es preocupante, por lo que la repatriación de los mismos es de suma importancia.

El Presidente de la Comisión propone acoger la propuesta de Encarnación Duchi para avanzar con el tratamiento de la resolución.

Asambleísta Esther Cuesta: Menciona que es oportuno lo manifestado por la Asambleísta Lexi Loor, respecto al caso de los ecuatorianos en Galápagos ya que deben ser incluidos en la resolución; está de acuerdo con la solicitud de de sesionar en las tardes, en virtud del toque de queda.

Siendo las 17h25, el Presidente de la Comisión suspende para reinstalarse a las 17h45, para poder tratar el texto de la resolución.

Siendo las 18h26, se reinstala la sesión y el Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora, se constata el quórum reglamentario, por lo que se procede a tomar la lista al efecto a continuación:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	-	X
3	César Carrión	-	X
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

6	Fafo Gavilánez	-	X
7	Yofre Poma	X	-
8	Fabricio Villamar	X	-
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	X	-
11	Lexi Loor	X	-
12	Dennis Marín	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se reinstala la continuación de la sesión No. 036-2019-2021(Virtual).

Posteriormente, se incorporan a la sesión los Asambleístas René Yandún, y, Fafo Gavilánez.

El Presidente de la Comisión dispone a la abogada María Luisa Morales, se realice la lectura del borrador de la Resolución para la votación respectiva.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Continúa con la lectura del articulado previamente discutido.

Asambleísta Encarnación Duchi: Toma la palabra y solicita que se tenga en cuenta sobre las Islas Galápagos como se había discutido previamente.

El Presidente de la Comisión aclara que la lectura que se realizó hace referencia a destinos internacionales y que espera que en artículos más adelante se pueda incluir sobre los ciudadanos varados en las Islas Galápagos; también señala que en este punto el Acuerdo Ministerial No. 003 habla exclusivamente de vuelos internacionales, por eso no se puede salir de ese tema.

Asambleísta Fabricio Villamar: Menciona que en el artículo 1 de la Resolución se solicita al Gobierno Nacional, no obstante, siempre se podrá pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe al respecto. y recalca que ya se encuentran en tiempo de hacerlo y es una obligación del Ejecutivo que no pueden evadir; en el artículo 2, se habla de brindar la asistencia humanitaria oportuna a quienes se encuentran varados como consecuencia del acuerdo interministerial, pero aquellos que se encuentran varados por otras circunstancias no estarían amparados, por lo que solicita que la Asambleísta Esther Cuesta tome en cuenta esta sugerencia.

Añade que se debe definir de qué se trata la asistencia humanitaria, así como también se debería buscar un mecanismo de exigencia, caso contrario se enviará una Resolución que no tiene una fuerza de mandato, por lo que a su criterio, es necesario reformar eso en el proyecto de resolución.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Esther Cuesta: Indica que los informes semestrales ya se solicitaron de manera escrita y que además el Vicepresidente de la República, como Presidente del COE, indicará qué representante se acercará a la Comisión para que se informe semanalmente cuáles son las gestiones que se están realizando sobre la repatriación de compatriotas. Señala que todo esto se encuentra al final de la resolución.

Considera que se puede pedir directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solo que en las demás instancias se solicita a través de las autoridades competentes del COE. Recalca que por eso se puso a nivel nacional, porque el Ministerio es parte del Gobierno. Si se retira esto no cambia en nada el texto.

El Presidente de la Comisión considera que si se requiere en ese sentido se pida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana lo que corresponda, y en los puntos que se deban dirigir a la autoridad en general de igual manera. Señala que se redactó de manera más general, ya que se está hablando del Gobierno o del COE como la autoridad encargada de ejecutar estas medidas sobre las que se pide información, debido a que todas estas decisiones se están tomando a nivel del COE.

Asambleísta Esther Cuesta: Concuerta que se puede poner directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, manteniendo el resto del texto propuesto de la resolución como se ha venido discutiendo, por medio de cada una de las diferentes instituciones.

El Presidente de la Comisión solicita a la Abogada María Luisa Morales tomar en cuenta en la parte pertinente y que quede solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Indica que se ha realizado el cambio y continúa con la lectura de los artículos.

El Presidente de la Comisión propone que se coloque también disposiciones directas al Ministerio de Transporte por su competencia en el tema, y que quede abierto el tema de Gobierno en las restantes.

Asambleísta Esther Cuesta: Menciona que la lista de embarques para que los compatriotas puedan embarcar la posee Cancillería, más allá de que debe pasar por varias instituciones y ser coordinada.

La abogada María Luisa Morales continúa con la lectura de los artículos del Proyecto de Resolución.

El Presidente de la Comisión dispone mejorar la redacción del artículo 6 propuesto.

Asambleísta Esther Cuesta: Señala que se debe recalcar que el informe de las autoridades será dado a la Comisión exclusivamente.

El Presidente de la Comisión menciona que se puede añadir el siguiente texto: "... que se delegue un representante para que presente al Pleno de esta Comisión los informes semanales sobre los avances y gestiones realizadas."

Asambleísta Esther Cuesta: Añade que debe decir de manera explícita que se presente por escrito ese informe, además de la comparecencia.

Asambleísta Augusto Espinosa: Menciona que se debe ser más específico, y que concuerda con lo manifestado por el Asambleísta Fabricio Villamar, en que se debe dar una fuerza coercitiva, en la que, sino se envían la información tal como se solicita, se estaría incurriendo en una omisión expresa en relación a los procesos de fiscalización lo que derivaría a un juicio político si es que el delegado es un Ministro o un Secretario de Estado; considera que si se delega a cualquier Subsecretario, pierde sentido al no tener mayor fuerza, por lo que sugiere que se debe especificar que a través del Canciller de la República se emita la información necesaria y que se delegue a alguien para que la presente.

El Presidente de la Comisión aclara que el COE es la autoridad máxima antes que el Canciller y señala que estaría de acuerdo que en el artículo 6 se añada que se delegue al Vicecanciller de la República.

Asambleísta Augusto Espinosa: Propone que la información hay que solicitarla a un Ministro de Estado y que no importa a quien deleguen para que se haga la aclaración de la información que sea remitida. Manifiesta que si no remiten la información sería una causal para iniciar un juicio político y allí estaría el mecanismo coercitivo.

El Presidente de la Comisión señala que realizar estos métodos coercitivos no es un tema de la Comisión, porque es lógico que en cualquier momento se podría añadir a cualquiera de los artículos la argumentación suficiente para iniciar sus funciones constitucionales en contra de las autoridades, sin necesidad de mencionarlo en la resolución.

Solicita dar un voto de confianza, ya que como Comisión se ha entendido la gravedad de la situación, así como el hecho de que el Canciller está trabajando en el COE, lo que no le permite comparecer, por lo que considera que se debe buscar otras alternativas. Confía en que el Canciller acatará la obligación de cumplir con lo que disponga la Comisión y solicita a la abogada María Luisa Morales que se modifique en el artículo 6 lo señalado.

Asambleísta Esther Cuesta: Toma la palabra y recalca que entienden la situación pero quien preside el COE es el Vicepresidente de la República, y que el Canciller es un miembro del mismo, por lo que si se va a solicitar al COE que es el órgano que está coordinando estas cooperaciones, se debe delegar un funcionario para entregar los informes. Reitera

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL

que la Cancillería realiza su parte de llevar las listas de quien se embarca, pero es un procedimiento interinstitucional, por eso debe quedar claro que quien debe responder es quien coordina todo el proceso.

El Presidente de la Comisión propone colocar en el texto que sea el Canciller y su delegado quienes entreguen informes semanales y que así se arregle el texto. Señala que se agregue dentro del texto que se solicite directamente al COE que disponga al Canciller con su delegado, para que rindan los informes semanales a la Comisión y se entreguen también por escrito. Solicita a la abogada María Luisa Morales realice la lectura del artículo para constatar las correcciones, dándose lectura al mismo.

Asambleísta Dennis Marín: Requiere se indique en qué parte del texto se habla sobre las facultades de fiscalización que posee la Comisión, porque es importante recalcar eso.

El Presidente de la Comisión indica que se acordó que en algún artículo más adelante se agregue ese enunciado, aunque como lo señaló el Asambleísta Augusto Espinosa, ya es tácito que existirían sanciones sobre cualquier incumplimiento que se dé a lo resuelto por el pleno de la Comisión. Seguidamente, solicita a la abogada María Luisa Morales, que indique si señale si en alguno de los considerandos existe algún artículo en la Constitución o en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde conste la capacidad de fiscalización.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Señala que en los considerandos está establecida tanto la Constitución como la Ley Orgánica de Movilidad Humana, por lo que se podría agregar el artículo de la Función Legislativa que concede esta atribución a los Asambleístas.

El Presidente de la Comisión señala que se debe resaltar que los legisladores tienen la atribución de solicitar información a cualquier funcionario público, y solicita que se agregue esta disposición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en los considerandos de la resolución. Seguidamente, dispone a la abogada María Luisa Morales dar lectura al articulado de la resolución sin que exista otra objeción por parte de los señores Asambleístas y que se reenvíe por Secretaría a todos los Asambleístas para que se resuelva a través del Pleno de la Comisión por solicitud de la Asambleísta Esther Cuesta.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Toma la palabra y menciona que dicho considerando debe ser pasado al final y que se cambie la conjugación de los verbos que se están utilizando para que exista concordancia en la redacción con los demás artículos. Solicita se verifique la redacción del texto para que no se repitan verbos.

El Presidente de la Comisión dispone que la Secretaria Relatora pase la resolución a los miembros de la Comisión, para que después de la votación se coloque adjunta, quienes fueron los Asambleístas que apoyaron esta resolución.

Concede la palabra a la Asambleísta Esther Cuesta.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta Esther Cuesta: Mociona la aprobación del proyecto de resolución sobre el retorno de los ciudadanos ecuatorianos varados en varias ciudades alrededor del mundo, que se ha trabajado de manera colectiva en la Comisión el 25 de marzo de 2020.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora tomar la votación de la moción presentada por la Asambleísta Esther Cuesta que se indica a continuación:

Que se apruebe el proyecto de resolución denominado: “Resolución para que el Gobierno Nacional tome acciones y brinde asistencia a los ecuatorianos varados en el exterior en situación de vulnerabilidad por la crisis por el COVID – 19.” trabajado de manera colectiva por los Miembros de la Comisión el 25 de marzo de 2020.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Fernando Flores	X	-	-	-
2	René Yandún	X	-	-	-
3	César Carrión	-	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	-	-	-	-
5	Augusto Espinosa	X	-	-	-
6	Fafo Gavilánez	-	-	-	-
7	Yofre Poma	X	-	-	-
8	Fabricio Villamar	X	-	-	-
9	Pedro Curichumbi	X	-	-	-
10	Esther Cuesta	X	-	-	-
11	Lexi Loor	X	-	-	-
12	Dennis Marín	X	-	-	-
	Suman	9	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por la Asambleísta Esther Cuesta, la misma que es aprobada con nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, una (0) abstención y tres (3) ausencias de los Asambleístas: César Carrión, María Encarnación Duchi y Fafo Gavilánez.

El Presidente de la Comisión solicita se envíe por correo electrónico la aprobación de la resolución propuesta por la Asambleísta Esther Cuesta sobre la situación de los compatriotas varados en varios lugares del mundo a todos los Asambleístas miembros de la Comisión.

Asambleísta Esther Cuesta: Hace una mención señalando que ha enviado vía correo electrónico al Presidente de la Comisión y a la Secretaría la lista de catedráticos de la Universidad Laica de Manabí que se encuentran en esta situación.

El Presidente de la Comisión indica que esa lista se incluirá con la documentación que se remitirá.

d) Suspensión de la sesión.-

Siendo las 19h15, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta la grabación de audio y video de la sesión, obtenido de la plataforma digital "Zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurit	Secretaria